



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 971.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA FRANCA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL PUERTO DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 21 de setiembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DCPNF/N° 122/17 del 19 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Rosario, República Argentina, el día 25 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión Mixta Administradora del Convenio para el establecimiento de una Zona Franca de la República del Paraguay en el Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para los tramos Asunción – Buenos Aires – Asunción, y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Rosario, República Argentina, el día 25 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión Mixta Administradora del Convenio para el establecimiento de una Zona Franca de la República del Paraguay en el Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, según se detalla a continuación:

Funcionarios	Fecha
• Ministro Didier Olmedo , Director General de Comercio Exterior	25 de setiembre de 2017
• Primer Secretario Manuel Ruiz Díaz , Jefe del Departamento de Recursos Naturales de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto

N° _____